DICTAMEN N° 02/2021

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2020 – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y OBRAS VARIAS - AD REFERENDUM, con ID Nº: 388.666.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 90 /2021 de fecha 24 de marzo de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: **SR. ESTANISLAO OVELAR DIANA, LIC. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ**, los cuales se reúnen en fecha 05 de abril de 2021, siendo las 15:30hs. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de marzo de 2021 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Descripción	Precio Total
MES INGENIERÍA S.A.	**Construcción de tinglado multiuso y obras varias – Ad Referéndum**	**2.534.724.453**
CONSTRUCTORA D & M		**2.883.251.139**
CONSTRUSUR		**2.777.446.608**
ITAPOTY S.A.		**2.353.676.470**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

A pedido de la Señora Dora Adelaida Cáceres González con C.I.N° 4.055.484 representante de la empresa "ITAPOTY S.A." a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la empresa, Constructora D & M:

- Presento su Certificado de Origen Nacional en Trámite
- En relación a la observación de la empresa, hacia nuestra Constancia del RUC como actividad principal aparece a partir del año 2019. Desde el 2008 teníamos el rubro de la construcción como actividad secundaria.
- Con respecto a la visita de obras si se completó la visita al sitio de obras los 2 días. El PBC dice dos días a partir de las 8:00hs. no habiendo un horario de finalización de la visita al sitio de obras.
- La empresa Itapoty, presenta los contratos con la cantidad de metros cuadrados requeridos en el PBC.

A pedido del Señor Leli Andrés Correa Gavilán con C.I.N° 3.575.201 representante de la empresa "CONSTRUCTORA D & M" a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la empresa, MES INGENIERÍA S.A.:

- No presenta en forma física los formularios N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
- No presenta copia de contratos requeridas en experiencias específicas del PBC

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTAL
CONCEPCIÓN

En relación a la empresa, ITAPOTY S.A.:

- Según Consta en el Acta de visita de obras, no completaron la visita in situ requerida de carácter obligatoria en el PBC.
- No presenta copia de contrato, requerida en experiencia específica mínimo 2 (dos) contratos, cada contrato deberá contener 1000 mts. Cuadrados de construcción de tinglados.
- Además en su Constancia del RUC aparece en actividades de Construcciones desde el año 2019
- Verificar sus ratios financieros, liquidez, teniendo en cuenta sus compromisos contractuales según criterio de evaluación.

A pedido del Señor José Manuel Fernández Riveros con C.I.N° 1.609.228 representante de la empresa "MES INGENIERIA S.A." a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la empresa, Constructora D & M:

- Los formularios observados por la empresa son de carácter formal y no sustancial.
- A la fecha el certificado de origen de la empresa Constructora D & M no se encuentra vigente conforme se observa en la página del VUE por lo tanto No aplica.

Teniendo en cuenta las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura, este Comité Evaluador en base a los recaudos presentados de conformidad a la Ley 2051/03 y su reglamentación 2992/19, considera que las mismas serán analizadas minuciosamente en los puntos que correspondan.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	MES Ingenieria	Constructora D&M	Construsur	Itapoty S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple	Presenta en trámite	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta en controversia
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos legales				

Lic. Cladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

...ERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION
Estanislao Overal Molina
Secretario de Obras Públicas

Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple

En referencia a la empresa Itapoty S.A., este Comité Evaluador

Incumplió lo que establece como Obligatoria en el PBC apartado 11 Visita al sitio de Obras, en la oferta presentada folio 20, el listado de profesionales autorizados no residen en el Departamento de Concepción siendo que en el apartado 10 Capacidad de Materia de Personal del PBC establece "Que deberán ser profesionales, Arquitectos o Ingenieros, mas profesional contable, residente en el Departamento de Concepción" y en el punto del apartado 10.1, establece que los profesionales albañiles y ayudantes deben ser residentes de los distritos donde se ejecutarán las obras cuya veracidad deben ser demostradas a través de certificado de vida y residencia expedida por la Comisaría de la Zona.

Por tanto, este Comité Evaluador decide rechazar la oferta presentada por la firma Itapoty S.A. por incumplimiento basándose en los requisitos más arriba expuestos.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes

Lic. Claudio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN
Estanislao Olmedo Aquino
Secretario de Obras Públicas

que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **Resultando que no se han encontrado errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferente	Descripción	Precio Total
MES INGENIERÍA S.A.	Construcción de tinglado multiuso y obras varias – Ad Referéndum	2.534.724.453
CONSTRUSUR		2.777.446.608
CONSTRUCTORA D & M		2.883.251.139

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se aplica el Margen de Preferencia según la siguiente planilla, a las empresas que se encuentran dentro del parámetro de fecha y hora de apertura del presente proceso con Id N° 388.666 y procede a sumar el 20% al resto de la empresa que no cumplieron con dicho requisito. NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL NI NACIONAL.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada con menor precio, corresponde a la presentada por la firma **MES INGENIERÍA S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MES INGENIERÍA S.A.,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **MES INGENIERÍA S.A.**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente **MES INGENIERÍA S.A.** acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de Oferta (*)
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)

Lic. Cladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN DE DEPARTAMENTO
Estanislao Ovelar Dib
Secretario de Obras Públicas
CONCEPCIÓN

5.	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)
6.	Certificado de cumplimiento tributario. (**)
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
D)	**Documentos legales**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
c)	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. **MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA**, con Cédula de Identidad Nº **3.400.688**, quien NO, Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, en el Sistema de Legajo Digital de Funcionarios Públicos, No existen Registros, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Se ha remitido a la firma MES Ingeniería S.A. la Nota UOC N° 17/2021 en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

Documentos requeridos en el PBC en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, en los puntos 7, 7.1; 8; 9, 9.1; 10, 10.1; 11 y 11.1

La firma MES Ingeniería S.A. ha remitido en tiempo y forma lo solicitado en la Nota más arriba mencionada, con lo que se procede a continuar con la exhaustiva evaluación de los documentos solicitados en el PBC.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	MES Ingeniería S.A.
Requisitos Mínimos	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos Diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[50%]*	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente..	Cumple

Lic. Cladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION I DEPARTAMENTO
Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas
CONCEPCION

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[2]* contrato, durante los últimos ocho*[8]* años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***[100%]*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, demostrando con la presentación del acta de recepción definitiva de cada obras.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***[2015 HASTA 2019]*** en las siguientes actividades clave: DESMOTRAR CON 3 CONTRATOS INDIVIDUALES QUE CUMPLE COMO MINIMO EL 50% DE MONTO OFERTADO. DEMOSTRAR COMO MÍNIMO CON DOS CONTRATOS HABER CONSTRUIDO COMO MINIMO 1000 M2 DE CONSTRUCCIÓN TINGLADO EN CADA CONTRATO PERIODO COMPRENDIDO (2015 HASTA 2020)	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 profesional Arquitecto o Ingeniero civil+1 profesional contable ambas de la zona.(Departamento de Concepción) + albañiles calificados en este tipo de obras (considerar Distritos Beneficiadas manos de obras local) • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *[3]* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 camión volquete doble eje, 1 camión de transporte de materiales 1 camioncito+ camioneta de movilidad del Fiscal y auxilio para personal + 5 mezcladoras, palas asadas. Mangueras de nivel y baldes etc.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN
Estanislao Avelar Díaz
Secretario de Obras Públicas

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2016-2017-2018-2019), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2016-2017-2018-2019)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es 1,1 > a 1, en promedio, en los 4 últimos años (**2016-2017-2018-2019**)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
0.7< a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años (**2016-2017-2018-2019**)

c. **Activos Líquidos**: Posee una diferencia entre el activo corriente y pasivo corrientes de **Gs. 1.543.30.478**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	% Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**1,1%**	**Cumple**
2)	**Solvencia**	Pasivo Total / Activo Total	**0,7%**	**Cumple**
3)	**Activo Líquido**	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**1.543.305.478**	**Cumple**

4.5 Análisis de precios:

En la verificación de los ítems ofertados, se ha comprobado que no ha superado los márgenes del 20% por debajo y 10% por arriba del precio referencial.

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION para las Construcciones de Tinglados y obras varias en el Departamento de Concepción.

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN
Secretaría de Asesoría Jurídicas

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Descripción	Monto Adjudicado
1	MES INGENIERÍA S.A.	80019001-7	Construcción de Tinglados y Obras varias en el Departamento de Concepción	2.534.724.453
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				2.534.724.453

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro

Sr. Estanislao Ovelar Diana
Miembro